

**ACTA N.º 18**  
**ACTA DEFINITIVA ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DE BAREMACIÓN DEFINITIVA**  
**PROFESOR/A ÁREA FORESTAL**

**ENTIDAD PROMOTORA:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY

**PROYECTO:** TE MUROCUPA'T 5

**EXPEDIENTE:** FOTAE/2021/2/03

**LOCALIDAD:** MURO DE ALCOY

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, 13 y 14 de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo formación Talleres de Empleo y Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2021, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, se reúnen de manera telemática el **día 27 de mayo de 2022**, la persona designada por la Conselleria Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y la persona designadas por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo y docentes en su caso, así como del alumnado-trabajador, actuando como Secretario D. Manuel Antonio Moll Torregrosa.

El Presidente, D. Miguel Ángel Ferri Llopis, representante del LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Resolución de las reclamaciones presentadas al Acta n.º 17 del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del profesor/a área Forestal y de baremación provisional profesor/a área Forestal.
2. Publicación baremación definitiva del profesor/a área Forestal.
3. Convocatoria a entrevistas.

Una vez vista la documentación y realizadas las pertinentes deliberaciones el Grupo de Trabajo Mixto acuerda:

**1. Resolución de las reclamaciones presentadas al Acta n.º 17 del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del profesor/a área Forestal y de baremación provisional profesor/a área Forestal.**

En el **primer punto** del orden del día, se deja constancia que no se ha presentado reclamación sobre admitidos o excluidos del profesor/a área Forestal.

Respecto a las reclamaciones realizadas al Acta n.º 17 de baremación provisional del profesor/a área Forestal publicada en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Muro el 23 de mayo de 2022, y revisada la documentación aportada por los interesados y realizadas las pertinentes deliberaciones, el Grupo de Trabajo Mixto acuerda:

### **LUIS CARLOS SAN JOSE BELDA**

Vista la alegación presentada referente a la baremación del apartado de experiencia, y en concreto *"la experiencia previa de 3 meses de profesor de especialidad de forestal para certificados de profesionalidad de nivel I y II"*, revisada la documentación presentada por el solicitante, el GTM expone que:

- El candidato, en la solicitud inicial, aporta un contrato incompleto, de media página, con el Ayuntamiento de Simat de la Valldigna, en el que no se puede determinar el período de contratación, ni la ocupación específica desempeñada, ni el proyecto/expediente.
- En su alegación, el candidato aporta nóminas de 3 meses, en las que, si bien se refleja la categoría de profesor, no se determina ni la especialidad ni el programa formativo.

Las Bases reguladoras del proceso de selección en el caso de personal docente, establecen 2 subapartados de baremación de la experiencia docente: la referida a programas mixtos de empleo-formación (donde no computarán los proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros), y la referida a programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc...). Así pues, no es baremable cualquier tipo de experiencia docente, sino la referida a la formación profesional para el empleo, y en todo caso, debe quedar claro el tipo de programa formativo para aplicarle una u otra puntuación.

Por lo expuesto el GTM, desestima la alegación y mantiene la puntuación publicada en su día.

### **RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ**

Vista las alegaciones presentadas referente a la baremación del apartado de experiencia, revisada la documentación presentada por el solicitante, el GTM expone que:

- El contrato con el ayuntamiento de Alfàs del Pi (FOTAE/2019/17/03) tenía establecido su finalización el 29/12/2020. Al abandonar el candidato el proyecto, con 1 mes de antelación, para participar en otro, le es de aplicación lo establecido en las bases generales, que señalan que en estos casos no se computarán dichos proyectos.
- El FETFO/2020/8/03 se ha valorado en su totalidad. Por el contrario, el FETF2/2021/17/03 se valora hasta la fecha del informe de vida laboral, ya que no puede valorarse tiempo futuro, por lo que se computan 11 meses.
- Respecto a la impartición del programa AGAU011, el certificado del centro de formación aportado no especifica las horas de impartición, o si el curso se ha impartido en su totalidad. Así mismo, no se determina el período de impartición, para contrastar si el curso se impartió como autónomo (no refleja los servicios docentes en su Declaración

responsable), o contratado en régimen general (no se aporta contrato, ni consta en vida laboral). Por tanto no se acredita adecuadamente.

- En relación a la experiencia en las empresas DIMASA y FITOYEC, sólo se tienen en consideración aquellas que estén debidamente acreditadas según la Base SEXTA, punto 2 (acreditación de la experiencia profesional). Así pues, no se valoran aquellos períodos que no estén soportados por contratos, aquellas prórrogas sin contrato inicial en las que no se indique la ocupación, ni aquellos contratos que no tengan correspondencia en el informe de vida laboral de la TGSS.
- Finalmente, en la referido al período de autónomo, se acepta la alegación y se computa todo el período alegado.

Por todo lo expuesto el GTM, estima parcialmente la alegación y procede a modificar la puntuación publicada en su día en el apartado EXPERIENCIA PROFESIONAL, de 1,214 a 1,714. Con ello, la puntuación Total final resultante es **4,616**.

## **2. Publicación baremación definitiva del profesor/a área Forestal.**

En el **segundo punto** del orden del día, se acuerda la publicación del Acta de Baremación definitiva del profesor/a área Forestal del Taller de Empleo "Murocupa'T 5" el mismo 27 de mayo de 2022 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Muro de Alcoy y en su página web. El listado se publicará como Anexo I a la presente acta.

## **3. Convocatoria a entrevistas.**

En el **tercer y último punto** del orden del día, se acuerda convocar entrevistas para el día 30 de mayo de 2022. La convocatoria se publicará como Anexo II a la presente acta.

Asimismo, de acuerdo con el calendario de actuaciones previsto, una vez realizadas las entrevistas, se publicará el día 30 de mayo de 2022 en el mismo tablón de anuncios y en la página web, el acta de entrevistas provisional del profesor/a área Forestal.

Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión siendo las 9:30 horas del día de la fecha.

### **El Grupo de Trabajo Mixto:**

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	Por la entidad promotora
<b>VºBº EL PRESIDENTE</b>	<b>EL SECRETARIO</b>

**ANEXO I**  
**BAREMACIÓN DEFINITIVA PROFESOR ÁREA FORESTAL**

N	NIF	CANDIDATO/A	TITULOS	EXPERIENC	FORMACION	VALENCIANO	TOTAL
1	*****636Z	MARCELINO PEREZ AMOROS	0,000	4,000	3,000	0,000	7,000
2	*****973L	RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ	0,500	1,714	2,202	0,200	4,616
3	*****280Y	LUIS CARLOS SAN JOSE BELDA	0,500	0,000	0,048	0,000	0,548



**ANEXO II**  
**CONVOCATORIA ENTREVISTAS PROFESOR ÁREA FORESTAL**



**FOTAE/2021/2/03**

LUGAR: **AEDL. CASTILLO. PLAZA MATZEM, 3.**  
**PROFESOR/A AGAR0309**

Nº	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	DIA	HORA ESTIMADA
1	*****636Z	MARCELINO PEREZ AMOROS	30/05/2022	09:00
2	*****973L	RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ	30/05/2022	09:15
3	*****280Y	LUIS CARLOS SAN JOSE BELDA	30/05/2022	09:30